



ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CONCURRENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2024 (BOJA NÚM. 97, DE 21 DE MAYO).

Primero.- Por Resolución de 10 de mayo de 2024 (BOJA núm. 97, de 21 de mayo) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convoca para el año 2024, el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, del Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para Jóvenes Autores y Autoras de Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA núm. 71, de 13 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para Jóvenes Autores y Autoras de Andalucía.

La Resolución de convocatoria fue objeto de corrección de error el 3 de junio de 2024, siendo publicada en el BOJA núm. 121, de 24 de junio.

Segundo.- El subapartado 4 del apartado Sexto de la Resolución de 10 de mayo de 2024 (BOJA núm. 97, de 21 de mayo) relativo a la forma y plazo de presentación de las solicitudes, establece que *“El plazo para la presentación de las solicitudes será de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”*.

Examinadas las solicitudes presentadas, dentro del plazo normativamente establecido, al procedimiento de concesión del Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para Jóvenes Autores y Autoras de Andalucía, en la convocatoria 2024, se constata que algunas de ellas adolecen de defectos subsanables.

Tercero.- El artículo 9 de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA núm. 71, de 13 de abril) establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 8.2 o el texto dramático incluido en la misma no reuniera los requisitos señalados en la presente orden, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida ley.

Cuarto.- El artículo 16 de la base reguladora recoge que *“Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web que conste en la convocatoria en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos”*.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulta de aplicación, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 9 y 11 de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA nº 71, de 13 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para Jóvenes Autores y Autoras de Andalucía,

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	1/9





ACUERDO

Primero.- Revisadas las solicitudes concurrentes al procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión del Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para Jóvenes Autores y Autoras de Andalucía y comprobado que en no todas se han cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 8.2 o el texto dramático incluido en las mismas no reúne los requisitos señalados en la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA núm. 71, de 13 de abril), requerir de manera conjunta a las personas interesadas que figuran en el Anexo de este Acuerdo para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la base reguladora procedan, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, a la subsanación de sus respectivas solicitudes, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA núm. 71, de 13 de abril) y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida ley.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales según se dispone en el artículo 16 de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA nº 71, de 13 de abril) y de forma adicional en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24503.html>.

Tercero.- El escrito que presenten por el que pretendan subsanar podrá presentarse tanto en formato papel como electrónicamente y deberá ir acompañada de los documentos referidos en el apartado 2 del artículo 8 de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA núm. 71, de 13 de abril).

Se presentará prioritariamente por medios telemáticos, preferentemente a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>, sin perjuicio de que puedan utilizarse los restantes medios que figuran establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.- El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Notifíquese el presente acuerdo mediante su publicación en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales según se dispone en el artículo 16 de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA nº 71, de 13 de abril) y de forma adicional en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24503.html>.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	2/9	



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 1

PREMIO ROMERO ESTEO

SOLICITANTE ANA ISABEL JURADO GONZÁLEZ
PRE/24/006

DEADE

DNI/CIF: 294*6****

Nº Solicitud: S24/000510

ANEEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- COPIA DNI O EQUIVALENTE
DEBIDAMENTE AUTENTICADA

Aportar DNI

ANEEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICACIÓN TITULARIDAD
BANCARIA

Subsanar Certificado bancario: debe actualizarlo porque está fechado el
15/08/2023

ANEEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE
EMPADRONAMIENTO

Subsanar Certificado de empadronamiento: debe actualizarlo porque está fechado
el 22/08/2023

SOLICITANTE ANA MUÑOZ CARO
PRE/24/004

LA PARADOJA DE LA CIÉNAGA

DNI/CIF: 4*56*3****

Nº Solicitud: S24/000508

ANEEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

Aportar Inscripción Registral Definitiva del Registro de la Propiedad Intelectual
(RPI) con la autoría del texto ya que el documento presentado es la
solicitud de la inscripción

ANEEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICACIÓN TITULARIDAD
BANCARIA

Subsanar Debe actualizarlo porque está fechado el 09/08/2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	3/9



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

PREMIOS DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Subsanar Debe actualizarlo porque está fechado el 15/02/2023.

SOLICITANTE ÁNGELA CARMONA CUERVAS DE FABULA DNI/CIF: **5***143**** Nº Solicitud: **S24/000723**
PRE/24/010

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- PLICA Y BREVE CV SOLICITANTE Aportar Plica: incluir Encabezamiento, título, seudónimo, lema y breve cv.
Suprimir datos personales

ANEXO I.8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA Aportar Declaración Responsable que argumente no vulnerar las normativas:
art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y art. 33.1 de la ley 2/2017, de 28 de marzo

SOLICITANTE BEATRIZ HERNÁNDEZ GIL DNI/CIF: ***9**966**** Nº Solicitud: **S24/000513**
PRE/24/009 **INCOMPLETA**

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- PLICA Y BREVE CV SOLICITANTE Subsanar Plica: incluir Encabezamiento, título, seudónimo, lema y breve cv.
Suprimir datos personales

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- COPIA DNI O EQUIVALENTE Aportar DNI
DEBIDAMENTE AUTENTICADA

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO Aportar Inscripción registral del Registro de la Propiedad Intelectual justificando
PROPIEDAD INTELECTUAL la autoría del texto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	4/9



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 3

PREMIOS DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Aportar Certificado de empadronamiento actualizado

ANEXO 1.8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA Subsanar Declaración Responsable de no vulnerar: art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; art. 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y art. 33.1 de la ley 2/2017, de 28 de marzo

SOLICITANTE DANIEL SOTO PARDO DNI/CIF: 77**59***
PRE/24/011 PALÍNDROMO Nº Solicitud: S24/000724

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- PLICA Y BREVE CV SOLICITANTE Subsanar Plica- Incluir: el Encabezamiento, Plica, título del texto, seudónimo, lema y breve cv. No datos personales

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- COPIA DNI O EQUIVALENTE Aportar DNI
DEBIDAMENTE AUTENTICADA

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO Aportar Inscripción Registral en el Registro de la Propiedad Intelectual de la
PROPIEDAD INTELECTUAL autoría del texto

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICACIÓN TITULARIDAD Subsanar Certificado Bancario- ha presentado una solicitud de transferencia del
BANCARIA banco, no es un certificado de titularidad de la cuenta

ANEXO 1.8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA Subsanar Declaración Responsable- de no vulnerar art. 13.2 de la Ley 38/2003, de
17 de noviembre; art. 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y art. 33.1 de la ley 2/2017, de 28 de marzo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	5/9



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 4

PREMIOS DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024

SOLICITANTE FUENTES GÜETO, CARMEN

PRE/24/002

EL ÚLTIMO CUMPLEAÑOS

DNI/CIF: 2*82*5***

Nº Solicitud: S24/000506

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- PLICA Y BREVE CV SOLICITANTE
DEBIDAMENTE AUTENTICADA

Subsanar Este documento debe llevar el encabezamiento de PREMIO DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024, además debe incluir el título, seudónimo, lema y un breve c.v. (sin datos)

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

Aportar Inscripción del Registro de la Propiedad Intelectual con la autoría del texto

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE
EMPADRONAMIENTO

Aportar Certificado de empadronamiento

SOLICITANTE GUILLELMO TOMÁS SÁNCHEZ

PRE/24/005

EL INVERNADERO DE MESAS

DNI/CIF: *5*7*64**

Nº Solicitud: S24/000509

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- COPIA DNI O EQUIVALENTE
DEBIDAMENTE AUTENTICADA

Aportar DNI

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

Aportar Inscripción Registral Definitiva del Registro de la Propiedad Intelectual (RPI) con la autoría del texto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	6/9



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Pág. 5

PREMIOS DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Aportar Certificado de empadronamiento

ANEXO 1.8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA Aportar Declaración Responsable que argumente no vulnerar las normativas: art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; art. 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y art. 33.1 de la ley 2/2017, de 28 de marzo

SOLICITANTE LUCIA CASTELLS PASCUAL-DEIDON DNI/CIF: *115*8*** Nº Solicitud: S24/000511
PRE/24/007 MATRIZ

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- COPIA DNI O EQUIVALENTE DEBIDAMENTE AUTENTICADA Aportar DNI

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL Aportar Inscripción Registral Definitiva del Registro de la Propiedad Intelectual (RPI) con la autoría del texto

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Aportar Certificado de empadronamiento

ANEXO 1.8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA Subsanar Declaración Responsable que argumente no vulnerar las normativas: art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; art. 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y art. 33.1 de la ley 2/2017, de 28 de marzo

SOLICITANTE MANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DNI/CIF: 77*5****2* Nº Solicitud: S24/000512
PRE/24/008 LA CIGARRA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	7/9



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

PREMIOS DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- PLICA Y BREVE CV SOLICITANTE Subsanar Plica: incluir Encabezamiento, título, seudónimo, lema y breve cv.
Suprimir datos personales

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- COPIA DNI O EQUIVALENTE Aportar DNI
DEBIDAMENTE AUTENTICADA

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO Aportar Inscripción del Registro de la Propiedad Intelectual con la autoría del
PROPIEDAD INTELECTUAL texto

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICACIÓN TITULARIDAD Subsanar Certificado Bancario: ha presentado un extracto del banco de con
BANCARIA titularidad y liquidación de cuentas. Se requiere un Certificado con la
titularidad de la cuenta y el número de cuenta, emitido por la entidad
bancaria, con sello y fecha actualizada

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE Subsanar Certificado de empadronamiento (actualizado)
EMPADRONAMIENTO

SOLICITANTE **MARÍA FERNÁNDEZ BELTRÁN** **PRE/24/003** **SÍ ES SÍ** **DNI/CIF: 77***77**** **Nº Solicitud: S24/000507**

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- PLICA Y BREVE CV SOLICITANTE Subsanar Este documento debe llevar el encabezamiento de PREMIO DE
TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES
AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024, además debe incluir el
título, seudónimo, lema y un breve c.v. (sin datos)

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- COPIA DNI O EQUIVALENTE Aportar DNI
DEBIDAMENTE AUTENTICADA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	8/9



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

PREMIOS DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA 2024

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- INSCRIPCIÓN REGISTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

Aportar Inscripción del Registro de la Propiedad Intelectual con la autoría del
texto

ANEXO 1.7. DOCUMENTACIÓN- CERTIFICADO DE
EMPADRONAMIENTO

Aportar Certificado de empadronamiento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	14/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJFVR6ZXVCNNTUNPRYXSL98LB	PÁGINA	9/9